

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER



AVISO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ (S)

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso EJECUTIVO, radicado No. 688613103002-201900030-00, propuesto por COOPSERVIVELEZ LTDA., contra ISAURA TRIANA MEDINA, MARÍA PATROCINIA MEDINA DE TRIANA y JUAN DE JESÚS TRIANA MEDINA, que se tramita en este despacho judicial, se ha señalado la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día **Veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)**, Según auto de fecha 09 de julio de 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble urbano ubicado en la calle 9ª N° 4-50-52-56, municipio de Vélez, Santander, cuyos linderos actualizados según el folio de matrícula inmobiliaria y en la escritura N° 0727 del 16 de septiembre de 2015, de la notaria segunda del circulo de Vélez, son: POR EL FRENTE: con la calle 5A en referencia de extensión de 8.60 mts, límite con la casa del Doctor Roque Palomino; POR EL OCCIDENTE: con casa y solar de Joaquín Suarez en extensión de 30 mts; POR EL NORTE: con la misma extensión de 8.60mts, con solar del club social unión, pared de ladrillo de propiedad del comprador; POR EL ORIENTE: con casa y solar de Luis Andrés Gómez, en extensión de 30 mts, y encierra. Identificado con la matrícula inmobiliaria 324- 659 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. inscrita en el catastro con el No. 68861010000390013000.

La licitación se iniciará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma **DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$354.485.600.00)** correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$202.563.200,00)**, o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 451 del C.G.P. El secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, ANDRÉS DARÍO DURAN SAMANIEGO, quien puede ser contactado al correo electrónico secuetreandresdario@outlook.com.

Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto reglamentario en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 (modificado por el art. 12 de la Ley 1743 de 2014) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente, el saldo del remate deberá ser consignado por El rematante dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la fecha de la diligencia. Comunicarse a canal digital del JUZGADO en horas de Oficina j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS", al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

Se informa que el link a través del cual podrá ingresar a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmJiNWUwOTItZGM3Yi00MGMzLWJiNTgtNDhiZmEyYTkyYjRh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d

Se informa a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y al protocolo establecido por este juzgado para la realización de las diligencias de remate.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA, La presentación de postura para diligencias de remate podrá ser a través de canales virtuales.

Postura Electrónica: Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez/96>

El AVISO DE REMATE será publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.

Vélez, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
Secretario

Firmado Por:

Jorge Hernando Torres Pinto
Secretario
Civil 002
Juzgado De Circuito
Santander - Velez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac613cfcdfdf2ba79df9cc2645ec164e757e122ccb63f0ebe3824872bd782c5**

Documento generado en 03/08/2021 08:47:39 AM